

---

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. CG102/2008.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG102/2008.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral.**

**Antecedentes**

1. El 28 de enero de 2008, el Consejo General dictó el Acuerdo CG14/2008 para la aprobación del ajuste al Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2008 y por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, cuyo acuerdo CUARTO, numeral 23, establece que se aplicarán medidas de ahorro y sustentabilidad en cuando menos los rubros de uso eficiente del agua y de la energía eléctrica, así como en el uso de materiales y suministros biodegradables, de conformidad al programa que al efecto apruebe la Junta General Ejecutiva.
2. El 15 de febrero de 2008 se dictó el Acuerdo CG23/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruyó a la Junta General Ejecutiva para que elaborará un programa integral de gestión ambiental que permitiera la reducción en el uso de papel, consumo de energía y generación de desechos, así como el máximo aprovechamiento de agua en el Instituto Federal Electoral.
3. El 14 de abril de 2008, se dictó el acuerdo JGE28/2008 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que aprueba la propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Primera Etapa de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral y se ordena a las áreas del Instituto el avanzar en la consolidación de dicho Programa y presentarlo a más tardar el cinco de junio de 2008 a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General.

**Considerando**

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Que el artículo 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- IV. Que el artículo 106, párrafo 4 del código comicial, prevé que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, así como las del mencionado código.
- V. Que el artículo 109 del código de la materia, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- VI. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 118, incisos x) y z), el Consejo General puede fijar las políticas y programas generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva, y así mismo podrá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones previstas en el mismo dispositivo y las demás señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VII. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos k) y p) del código de la materia, establece como facultades del Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VIII. Que el artículo 133, párrafo 1, incisos a), b) y h) del código electoral, otorga a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de

los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- IX. Que el artículo 39, párrafo 1, incisos c) y d) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva dictar los acuerdos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral así como coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas.
- X. Que el artículo 40, párrafo 2, incisos a) y g) del ordenamiento anteriormente citado, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- XI. Que el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto como el Instituto Federal Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.
- XII. Que en el punto cuarto del acuerdo mencionado en el antecedente 1, numeral 23, se concertó aplicar medidas de ahorro y sustentabilidad en cuando menos tres materias: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía eléctrica y uso de materiales y suministros biodegradables; de tal manera que se establece un supuesto no limitativo, pudiéndose ampliar las medidas mencionadas a otros rubros.
- XIII. Que el Instituto Federal Electoral puede emitir los criterios necesarios con el objeto de que sus órganos realicen sus actividades con eficiencia y eficacia en un marco de austeridad y disciplina del gasto.
- XIV. Que en el acuerdo mencionado en el antecedente 3, se ordenó a las áreas del Instituto el avanzar en la consolidación de dicho Programa y presentarlo a más tardar el cinco de junio de 2008 a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General.
- XV. Que para el Instituto Federal Electoral preocupado por la preservación del medio ambiente, respetuoso de la ecología y promotor de la educación cívica, resulta imperativo adoptar las medidas que sean congruentes con dichos temas con objeto de fomentar un consumo racional y responsable del agua, de la energía y de los recursos materiales, así como de los bienes y servicios que se utilizan en sus operaciones cotidianas.

Que por lo anterior, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero; y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafos 1 y 4; 109, 118, incisos x) y z); 125, párrafo 1, incisos k) y p); 133, párrafo 1, incisos a), b) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, párrafo 1, incisos c) y d); 40, párrafo 2, incisos a) y g), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Consejo General emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa para la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Instituto Federal Electoral, cuyo contenido se anexa al presente.

**SEGUNDO.-** Para llevar a cabo las acciones contenidas en el Programa, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, coordine los trabajos en los que participarán los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades del Instituto, a efecto de dar seguimiento y evaluar por parte de la Junta General Ejecutiva los resultados alcanzados producto de su ejecución y, en su caso, proponer alternativas de acción que permitan cumplir con el objetivo del Programa.

**TERCERO.-** Con base en los resultados obtenidos al final de la aplicación de la Primera Etapa del Sistema de Gestión Ambiental la Secretaría Ejecutiva presentará al Consejo General un nuevo esquema de metas para ser alcanzadas durante la siguiente etapa.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las acciones que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 23 de mayo de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115, párrafo 2 y 125, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16, párrafo 2, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 16, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, **Hugo Alejandro Concha Cantú**.- Rúbrica.

---

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN EL IFE**

**INDICE**

- I Justificación
- II Prioridad
- III Objetivos
- IV Meta
- V Líneas de Acción
- VI Proyectos específicos
- VII Instancias de apoyo y coordinación
- VIII Responsables
- IX Indicadores de Evaluación
- X Presupuesto y Calendario de Gastos
- XI Glosario de Términos

**I. Justificación**

El vertiginoso crecimiento de la población en todo el mundo durante el último siglo; la creciente contaminación industrial, agrícola y urbana; la extensiva transformación y destrucción de paisajes naturales por cambio de uso de suelo; así como el uso intensivo de combustibles fósiles como principal fuente de energía, han propiciado un creciente deterioro ambiental a escala mundial.

Hoy día resulta ineludible para la educación cívica integrar la dimensión ambiental entre sus referentes básicos. Los bienes ambientales constituyen bienes públicos, bienes comunes a los que todo ser humano tiene derecho a acceso en condiciones de equidad. En este sentido, el desarrollo sustentable depende de la integridad de los ecosistemas para asegurar el aprovechamiento de sus recursos y sus servicios ambientales (aire respirable, agua limpia, suelos productivos, tierras para asentamientos humanos e infraestructuras, energía, digestión de desechos, etc.).

Los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA)<sup>1</sup> constituyen un instrumento para lograrlo, ya que permiten mejorar el desempeño ambiental real de toda institución, así como desarrollar la conciencia y responsabilidad de quienes en ella trabajan. De aquí la propuesta por integrar criterios ambientales en la administración y formas de operación cotidiana del IFE, mediante el establecimiento de un SGA.

Así mismo, son una herramienta para compartir el compromiso del Instituto Federal Electoral de promover y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como detener y revertir el deterioro del medio ambiente, por medio de acciones y medidas al interior del instituto que propicien una conducta ambiental respetuosa por parte de los que lo conforman.

En este sentido se debe entender como administración sustentable a la práctica de consumir con responsabilidad los bienes materiales y servicios que utilizamos para desarrollar nuestras actividades laborales, la cual tiene como principal objetivo el de minimizar el impacto negativo al medio ambiente, a través de la incorporación de criterios ambientales en el funcionamiento cotidiano del instituto.

Lo anterior se logrará mediante la promoción y fomento de acciones sobre el uso eficiente y racional del agua, el ahorro de la energía y el consumo responsable de los materiales de oficina entre otras áreas de oportunidad.

---

<sup>1</sup> Los Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) son estrategias para mitigar los impactos que toda actividad económica tiene sobre el medio ambiente. Los SGA aplican diversos instrumentos de escala y profundidad, para lograr un uso eficiente del agua, la energía y los materiales utilizados en las operaciones cotidianas de una institución

Los SGA son instrumentos para que organismos e instituciones controlen su impacto sobre el medio ambiente. Además de contribuir a que la sociedad obtenga beneficios ambientales directos para la comunidad, les permite demostrar públicamente su contribución, lo cual ejerce una pedagogía positiva, hacia el interior de la institución y hacia la opinión pública, para el desarrollo de una cultura ciudadana de responsabilidad ambiental.

En el caso de las actividades del Estado, este imperativo no es menor, todo lo contrario, no obstante sus fines no sean el acceso a mercados, sí lo son regular las actividades económicas de acuerdo con prioridades orientadas a mejorar el bienestar común. En México las adquisiciones y obras públicas equivalen a poco más del 5 por ciento anual del PIB, de manera que manejar ambientalmente las operaciones gubernamentales tiene un gran potencial de influir en la economía nacional para reducir sus impactos negativos sobre el medio ambiente, al contribuir a desarrollar mercados de insumos que mejoren la calidad ambiental de productos, servicios y obras. Los SGA están constituidos por estrategias de uso eficiente, responsable y ambientalmente amigable en tres aspectos básicos: agua, energía y materiales de oficina (este último incluye compras de productos fabricados para proteger el medio ambiente y disposición eco-amigable de residuos).

Un Sistema de Gestión Ambiental establece filtros de ingreso (materiales, energía y agua) que entran en una institución; así mismo establece normas específicas que conduzcan a mejorar la eficiencia ecológica y finalmente establece filtros de salida (emisión de residuos, aguas usadas).<sup>2</sup>

## II. Prioridad

La prioridad del Instituto Federal Electoral está claramente definida en el ámbito que le corresponde dentro del Estado Mexicano referido, fundamentalmente, al fortalecimiento de la democracia y al quehacer electoral.

No obstante, la promoción de la democracia y del ciudadano democrático, está indisolublemente asociada a las conductas individuales y colectivas, respetuosas y protectoras de la Nación, de su Territorio y su biodiversidad. No hay democracia ni ciudadanos libres sin Nación.

En ese contexto se ubica el **“PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”**.

## III. Objetivos

### General

Desarrollar una cultura, promover conductas y establecer metodologías para fomentar un consumo racional y responsable del agua, energía y de los recursos materiales, así como de los bienes y servicios que utiliza el IFE en sus operaciones cotidianas, para reducir los impactos nocivos que sus actividades y formas de operación causan sobre el medio ambiente.

### Específicos

1. Desarrollar la conciencia ecológica y una cultura ambiental del personal del IFE, mediante actividades de sensibilización que fomenten una educación ambiental sustentable.
2. Establecer un programa de adquisiciones y consumo sustentable de materiales que incorpore la adecuación de procedimientos para adquirir bienes y servicios que acrediten un menor impacto ambiental tanto en su producción como en su transporte (productos fabricados para proteger el medio ambiente); así como reducir la generación de residuos sólidos asegurando su reciclaje en los casos en que sea posible, o su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente y realizar una óptima utilización de los elementos materiales y tecnológicos del IFE.
3. Promover el uso eficiente y responsable del agua para disminuir los volúmenes utilizados y contribuir al saneamiento de las aguas residuales.
4. Reducir el uso de energía, tanto eléctrica como de combustibles, para contribuir a la disminución de emisiones de gases contaminantes en la atmósfera, particularmente los gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático global.
5. Reducir el consumo de papel mediante la utilización de medios electrónicos y establecer mecanismos para reciclaje.
6. Desarrollar los trabajos necesarios y promover el voto electrónico con el objeto de eliminar el uso del papel empleado para el material electoral, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas que se emitan.
7. Minimizar los residuos mediante el ahorro y la reutilización de los recursos materiales utilizados en las operaciones cotidianas del instituto, así como fomentar un consumo responsable y durable.

### **A la conclusión de Procesos Electorales:**

8. Procurar que los materiales electorales sean eco amigables para su reciclaje, una vez agotado su objetivo jurídico-funcional.

## IV. Meta <sup>3</sup>

En un lapso no mayor de seis meses a partir de la aprobación del presente Programa por parte de Consejo General, se presentarán cifras concretas en cuanto a disminuciones de consumo de papel, agua y energía a las instancias correspondientes.

Derivado de lo anterior, en el Anexo I del presente Programa se presentan los consumos y costos históricos de los años 2006, 2007 y del primer trimestre del 2008, diagnóstico que permite determinar en una perspectiva

<sup>2</sup> Un SGA, establece filtros de entrada condicionados en criterios ambientales que son los materiales, la energía y el agua que entra en una institución; establece normas específicas para los procesos internos y las formas cotidianas de operar, que conduzcan a mejorar la eficiencia ecológica (eco-eficiencia) en el uso de insumos y recursos; y establece filtros de salida condicionados a criterios ambientales en los residuos, aguas usadas y emisiones resultantes de las operaciones cotidianas de la institución.

<sup>3</sup> Las metas son la expresión cuantitativa de los objetivos, y enuncian la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado. La meta hace referencia muy concreta al **cuánto** y **cuándo**. Las metas que emanan de los objetivos del plan se programan anualmente, lo que representa la **planeación operativa** o el **programa de trabajo anual**.

moderada las metas de reducción de al menos un dos por ciento en los consumos de los recursos antes mencionados, para el segundo semestre del año en curso.

En tal sentido, es importante señalar que las cifras presentadas en las metas de ahorro son conservadoras en función de que el programa es inicial y tiene relación directa con el proceso de enseñanza, el cual depende a su vez de la curva de aprendizaje por parte del personal, así como de la natural resistencia al cambio y las posibles inversiones no programadas en el presupuesto del año en curso entre otras; sin embargo, se plantea la posibilidad de poder incrementar las metas antes mencionadas con las acciones y medidas técnicas adoptadas por el SGA.

Es importante señalar que en el rubro del papel en la actualidad, se está llevando a cabo el proceso de adquisición de este material, el cual se encuentra incluido en los requerimientos programados desde el año 2007, sin embargo, con la ejecución del SGA, se proyecta un mejor uso y optimización de este recurso, el cual conducirá a su vez a desarrollar metas de reducción mayores a las planteadas de inicio.

#### **V. Líneas de acción**

#### **CONTRIBUCION DEL IFE POR INTEGRAR LA DIMENSION AMBIENTAL EN LA CULTURA CIUDADANA**

Incorporar en el Instituto Federal Electoral (IFE) criterios ambientales en su administración interna, mediante el establecimiento de un **Sistema de Gestión Ambiental** que permitirá desarrollar la conciencia y la conducta de su personal y servirá de ejemplo a las organizaciones políticas y a los electores para que desarrollen conciencia y participación ciudadana en la materia.

Para cumplir con este objetivo se recomienda como líneas de acción las siguientes:

- Fomentar una cultura laboral de respeto y conciencia ambiental en las acciones realizadas cotidianamente en los centros de trabajo
- Definir y establecer canales de comunicación permanente para transmitir información relevante sobre el desempeño de todos los actores y niveles de mando del Instituto.
- Elegir, desarrollar, aplicar y evaluar los instrumentos necesarios para desplegar los esfuerzos de difusión, capacitación y educación.
- Fomentar la adquisición de productos fabricados para proteger el medio ambiente.
- Promover y fomentar el confinamiento de desechos de la Credencial para Votar, así como el reciclaje de los sobrantes y desechos de la impresión de las boletas electorales.
- Fomentar el reciclaje de los sobrantes y desechos que así lo permitan, para contribuir a desarrollar una conciencia ciudadana de protección ambiental.
- materiales Todo esto podría y debería ser aprovechado por el Instituto
- Evaluar la conveniencia de incorporar los Sistemas de Gestión Ambiental desarrollados por la Administración Pública Federal con base en 3 programas sustantivos:
  - Programa de Consumo Responsable **PCR**.- Adquisiciones de productos fabricados para proteger el medio ambiente (compras verdes), de bienes y servicios, uso responsable de materiales de oficina y gestión eco-amigable de desechos, que ha desarrollado la SEMARNAT.
  - Programa de Uso Eficiente y Racional del Agua **PUERA**.- Lo coordina el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA).
  - Programa de Ahorro de Energía **PAE**.- Lo desarrolló y coordina la Comisión Nacional de Ahorro de Energía (CONAE).

Estos programas para su diseño, implementación, desarrollo y evaluación requieren de los siguientes compromisos y lineamientos:

- **Compromiso de los mandos superiores.** Con el objeto de asegurar el desarrollo en los procedimientos establecidos por los SGA, se espera se involucren de manera integral las autoridades superiores, quienes deberán comprometerse con el ejemplo personal.
- **Compromiso del personal del Instituto.** El personal administrativo, operativo y técnico del Instituto deberá ser adecuadamente informado, mediante acciones de sensibilización y programas específicos de capacitación, de la razón de ser del SGA, involucrándolos y comprometiéndolos, con el fin de asegurar una participación responsable para alcanzar la meta y objetivos establecidos construyendo, de esa manera, una interiorización de una nueva conciencia y cultura que genere una conducta espontánea y natural de respeto al medio ambiente.

- **Comunicación interna y externa.** Deberán desarrollarse canales de comunicación internos, así como con otras dependencias, para intercambiar información relevante acerca de la implementación del SGA para asegurar su adecuado desarrollo.
- **Seguimiento y evaluación.** Deberá implementarse un sistema de indicadores que permitan monitorear el comportamiento del sistema y evaluar sus logros para mejorar el desempeño ambiental del Instituto.
- **Inversión y Financiamiento.** Deberán aplicarse recursos financieros necesarios para desarrollar y fortalecer el SGA mediante la adquisición de productos y tecnologías innovadoras de modo que mejore el desempeño del sistema.

## **VI. Proyectos específicos**

Es importante señalar que dentro de la administración sustentable se debe considerar la práctica de consumir con responsabilidad los bienes materiales y servicios que se utilizan para desarrollar las actividades laborales, procurando disminuir el impacto negativo al medio ambiente, así como, desarrollar en el personal una cultura y conducta de responsabilidad ambiental.

En ese sentido, se ha considerado centrar el esfuerzo en las áreas de oportunidad que a continuación se enlistan como vertientes estratégicas de actuación que deberán articularse como proyectos específicos:

- **Uso eficiente y racional del agua**
  - Evaluar la utilización del caudal pluvial
  - Evaluar el uso purificadores de agua
- **Ahorro de energía**
  - Establecimiento de horarios continuos
  - Definir objetivos y metas.
  - Constituir un grupo que supervise e informe.
  - Establecer y difundir medidas inmediatas de ahorro de energía.
  - Monitoreo y evaluación.
- **Consumo responsable de materiales de oficina**

Establecer Lineamientos para que, en la medida de lo posible, se realicen las siguientes acciones:

- Adquisición de productos ecológicos. (Catálogo de Compras Verdes)
- Adquisición de productos electorales ecológicos
- Uso durable de materiales de oficina.
- Gestión de residuos.
- **Eliminación del Uso de Papel para Trámites Internos y Externos de Toda Naturaleza.**
  - Establecer una política institucional de “Cero Papel”, en la medida que las disposiciones legales y administrativas lo permitan.
  - Establecer metas a corto, mediano y largo plazo para la eliminación gradual del uso de papel para ser sustituido por medios electrónicos.
  - Establecer las condiciones jurídicas que permitan la implementación de lo anterior.
- **Fomento de la Cultura y Conductas Ecológicas**
  - Establecer canales de información permanente para transmitir información relevante sobre el desempeño del SGA a toda la comunidad IFE, niveles de mando del Instituto y a la población en general.
  - Elegir, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para desplegar los esfuerzos de difusión, capacitación y educación orientados a la comunidad IFE.
  - Implementar cursos o talleres con la comunidad IFE para incentivar la conciencia y la conducta ecológica.
  - Diseñar de sistemas de integración de la familia de los trabajadores en el cambio cultural y de conducta.
  - Plantear sistemas de apoyo a las acciones de reducción de impacto ecológico en las familias de los trabajadores del IFE.
  - Diseñar un sistema de transportación colectiva para empleados.
  - Fomentar la creatividad ecológica del personal del IFE mediante concursos, talleres, seminarios, estímulos, etc.

- **Proyecto Ecológico Institucional:**

- Acordar con las autoridades competentes la posibilidad de que el IFE tome bajo su responsabilidad un proyecto de remediación o rescate ecológico.
- Para tal fin, el proyecto definirá responsabilidades y tareas específicas que serán asumidas por el IFE, su personal y familiares, haciendo del rescate ecológico un eje de integración.
- El Proyecto deberá fomentar el desarrollo del sentido de pertenencia institucional y de la interacción entre la conducta democrática y la orientada hacia la protección del ambiente, considerando estos elementos como parte de la conciencia de propiedad, respeto y protección que el ciudadano presente o futuro debe desarrollar en relación a la Nación, a su Territorio y a su biodiversidad.

Independientemente de las líneas de acción descritas, el SGA analizará en profundidad el contenido de las siguientes propuestas:

- La iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al Senado de la República que contiene el Proyecto de Decreto para Reformar el Artículo 236 del COFIPE por el que se propone limitar los lugares en donde se podrá colocar la propaganda electoral y reducir drásticamente el uso de plásticos y materiales no biodegradables en la miSGA.
- La propuesta que el Partido Verde Ecologista realizó al Consejo General durante la discusión del tema que nos ocupa en la sesión del 15 de febrero, para enriquecer las líneas de actuación enumeradas anteriormente o emprender acciones adicionales aplicables al IFE.
- La propuesta realizada por Alternativa Social Demócrata en el sentido de reducir el uso masivo de papel, que es una de las causas que contribuyeron al desarrollo del presente Programa y que fue avalada por todos los integrantes del Consejo General.

## **VII. Instancias de apoyo y coordinación**

### **Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).**

La Junta General Ejecutiva, a través de la Secretaria Ejecutiva, será la encargada de coordinar el SGA de acuerdo a las modalidades y formas de actuación que se establezcan en la normatividad que se emita en la materia y desarrollará, entre otras acciones, las siguientes:

#### **1. Desarrollo de un programa de trabajo.**

Estructurar y establecer un programa de trabajo detallado que incluya diagnóstico, estrategias, acciones específicas, repercusiones financieras y tiempos de ejecución, resultado de las propuestas de las diferentes áreas que conforman el Instituto, encaminadas a lograr los objetivos establecidos.

- **Diagnóstico:**

La elaboración del diagnóstico deberá contemplar datos duros respecto a los consumos de energía eléctrica, agua, papel, durante los últimos 3 años, con base en un desglose que pudiese tener una periodicidad mensual, bimestral, trimestral y anual.

Lo anterior, permitirá estar en condiciones de presentar estrategias y acciones, cuyo impacto se vean reflejadas en el corto, mediano y largo plazos; un ejemplo de ello podría ser la celebración de convenios de colaboración con dependencias de Gobierno Federal e Instituciones Públicas, permitiendo encontrar espacios que faciliten la participación de especialistas.

- **Estrategias y Acciones:**

Con base en el diagnóstico se podrán definir los objetivos específicos del Sistema de Gestión Ambiental, así como su alcance e implementación en procesos y proyectos Institucionales.

De igual manera, se podrán plantear acciones concretas para integrar un calendario Institucional concertado, que permita la implementación y evaluación del SGA; así como un programa de inversiones a nivel central y delegacional

- **Evaluación y Resultados:**

Con base en las necesidades para aplicar el Sistema de Gestión Ambiental, evaluar en qué casos deberá incorporarse o modificarse normatividad interna, con la finalidad de lograr los objetivos y aplicar las mejores estrategias que permitan al Instituto ser un ejemplo de conciencia ecológica.<sup>4</sup>

#### **2. Elaborar el Manual del Sistema de Gestión Ambiental.**

Una vez estructurado el Programa de Trabajo, todas las acciones deberán reflejarse en el Manual del **Sistema de Gestión Ambiental** del Instituto Federal Electoral, en el cual se consignarán las estrategias, acciones, responsabilidades y compromisos institucionales así como controles y evaluación que en materia ambiental observarán las diversas áreas responsables de su cumplimiento.

---

<sup>4</sup> El método para evaluar, presentar resultados y medir avances se aborda en el Capítulo IX



### **3. Análisis y firmas de convenios.**

Con el propósito de fortalecer los compromisos que en materia ambiental determine el Instituto, se evaluará la posibilidad y conveniencia de establecer convenios de colaboración con instituciones públicas, privadas y de la Sociedad Civil en general.

### **4. Programa piloto.**

Una vez aprobado el Sistema de Gestión Ambiental preliminar y su programa, deberán implementarse las acciones establecidas en algún área representativa y propiedad del IFE, de tal forma que se identifiquen y resuelvan posibles contratiempos derivados de su instrumentación, coadyuvando con ello a la optimización de recursos económicos, técnicos y de tiempo, al momento de la implantación masiva del SGA, de acuerdo a los requerimientos de los programas y de las autoridades que intervienen.

### **5. Evaluación del programa piloto e integración de acciones específicas.**

Una vez concluida la prueba piloto se podrá determinar qué acciones específicas deberán ser adoptadas por el Instituto y en qué áreas será susceptible de llevarlas al cabo, considerando la disponibilidad de recursos y las necesidades operativas de las áreas.

Es de relevante importancia el poder medir objetivamente los resultados de las acciones en términos no solamente monetarios sino de impacto. Esta evaluación permitirá hacer los ajustes necesarios en el **SGA** y su programa de implantación para su presentación a la Junta General Ejecutiva.<sup>5</sup>

### **6. Presentación a la Junta General Ejecutiva para aprobación del Sistema de Gestión Ambiental y su programa definitivo.**

Se requerirá que la Junta General Ejecutiva conozca los ajustes al y su programa y autorice su implantación masiva.

### **7. Campaña de Difusión y Sensibilización.**

El programa de trabajo deberá estar acompañado de una campaña de difusión que permita transmitir al personal del Instituto, tanto en las oficinas centrales como en los órganos delegacionales, el inicio de una cultura ecológica que permitirá atemperar los efectos negativos de nuestras actividades en el medio ambiente.

### **VIII. Responsables**

Los SGA se caracterizan por demandar un involucramiento completo por parte de todas las áreas responsables, funcionarios y empleados de la Institución, de tal suerte que si bien, la responsabilidad específica del seguimiento del SGA que se articule recaerá en la Junta General Ejecutiva, a través de la Secretaria Ejecutiva, es también cierto que el éxito del Sistema depende de la participación generalizada de todo el personal del IFE.

### **IX. Indicadores de Evaluación**

#### **Implantación del Sistema de Medición y Evaluación del Proyecto Sistema de Gestión Ambiental.**

Con el objeto de asegurar una correcta evaluación del desarrollo del **Sistema de Gestión Ambiental**, resulta indispensable un mecanismo que permita dar un seguimiento objetivo de los avances logrados. Para tal efecto se ha tomado la decisión de utilizar la metodología contenida en la "Matriz de Marco Lógico", esquema adoptado por el Ejecutivo Federal para evaluación del desempeño de las dependencias y entidades y que el IFE ha decidido implementar para evaluar su gestión y desempeño, logrando con esto, coherencia de evaluación en el desarrollo del conjunto de sus actividades.

Es importante mencionar que la Matriz de Marco Lógico esta siendo considerada para todo el Instituto, iniciándose el proceso de capacitación general en breve.

Como se indicó en capítulo de Metas, se reconoce que en el presente no se cuenta con un diagnóstico completo que permita determinar metas, ni indicadores específicos, por lo que no es posible, por el momento, cuantificar las reducciones y ahorros de agua, energía y papel. Es igualmente evidente que al presentarse el SGA para aprobación del Consejo General, estas magnitudes estarán identificadas.

### **X. Presupuesto y Calendario de Gastos**

La implementación de un SGA incluye medidas y/o recomendaciones para el Instituto. Ambas pueden representar buenos resultados para lograr los objetivos.

Las recomendaciones incluyen: ahorro de energía eléctrica y de combustibles, ahorro de agua, uso y reutilización del papel, adquisiciones de productos fabricados para proteger el medio ambiente, separación de basura y Gestión adecuado de residuos sólidos.

<sup>5</sup> El método para evaluar, presentar resultados y medir avances se aborda en el Capítulo IX.



Las medidas comprenden diversas inversiones para el reciclaje de papel y confinamiento de desechos peligrosos, como ya se realiza con el líquido indeleble que se utiliza para el Proceso Electoral; así como adquisiciones específicas para la optimización de la energía eléctrica, ahorro de agua y avance eco-amigable de las diversas actividades laborales de la Institución. Esto también prevé las adecuaciones a las instalaciones de los bienes inmuebles propiedad, ocupados o que sean administradas por el IFE. También aquellas erogaciones que se realicen para la difusión de los programas autorizados, ya que, aunque sean programas internos, el hacer del conocimiento de todo el personal del Instituto, tanto en Oficinas Centrales, como en Organos Delegacionales, tendrá un impacto financiero.

Lo importante es que todos estos costos mayores o menores, permitirán obtener beneficios. Algunos de estos beneficios podrán contabilizarse en pesos y centavos, como es el caso de ahorro de energía, ahorro de agua, uso más eficiente de los materiales de oficina, reciclaje interno de papel, etc. Otros son difíciles de contabilizar o, incluso, invaluable, porque contribuirán a reducir diversos tipos de presiones sobre el medio ambiente tales como la disminución de emisiones de gases con efecto invernadero.

La determinación precisa de la inversión que será necesaria para desarrollar el SGA, así como la cadencia de gasto y acciones requeridas, estarán definidas una vez que sea presentado el SGA al Consejo General dentro del lapso señalado en el apartado correspondiente a la META.

Dado que la iniciativa que generó el presente programa surgió durante el mes de febrero del presente año, debe subrayarse que las inversiones mayores que fuese necesario prever en el SGA, no están presupuestadas para éste año, lo que nos obligaría a diferirlas y contemplarlas para ejercicios posteriores.

## **XI. Glosario de términos**

### **Administración sustentable**

Es la práctica de consumir con responsabilidad los bienes materiales y servicios que utilizamos para desarrollar nuestras actividades laborales.

### **Artículo “ambientalmente amigable o eco-amigable”**

Productos y/o insumos de producción que, por las características de su ciclo de vida, causan menor impacto al ambiente.

### **Biodegradable**

Capacidad, de ciertos materiales y sustancias y debido a su composición molecular, para descomponerse en materias primas que pueden utilizar los seres vivos y que son inocuas para el medio ambiente. En términos de beneficios ambientales, un producto biodegradable no requerirá de años o siglos, para reintegrarse al medio ambiente.

### **Cambio climático**

Uno de los más importantes fenómenos globales provocados por el hombre, debido al incremento de Gases con Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera; incremento derivado de muchísimas actividades productivas y, especialmente, del uso de la energía (el GEI más importante es el bióxido de carbono, o CO<sub>2</sub> atmosférico). La causa principal es la quema de combustibles fósiles, algunas actividades agropecuarias (especialmente ganaderas), la tala de bosques y el desgaste del humus (complejo orgánico-inorgánico que contienen los suelos). El efecto invernadero se debe a que ciertos gases son termo activos, es decir, poseen características físico-químicas que los hacen capaces de acumular parte del calor que, llegado desde el sol, rebota de la superficie terrestre. En virtud de esta capacidad termo activa, a mayor concentración de GEI en la atmósfera terrestre, mayor capacidad de ésta para acumular calor (y viceversa). Debido a que durante los últimos 200 años las economías más industrializadas han emitido inmensas cantidades de GEI, y actualmente las economías emergentes contribuyen asimismo a estas emisiones, el clima promedio de la Tierra se incrementa, lenta pero inexorablemente.

### **Ciclo de vida**

Enfoque de análisis para medir el impacto ambiental de conjunto que resulta de bienes o servicios, de acuerdo con el impacto ambiental de cada una de las etapas de su producción. En este sentido se toma en cuenta la calidad ambiental de los insumos utilizados (materiales, agua, energía) así como de los productos resultantes (bien o servicio y subproductos como contaminación, emisiones a la atmósfera, aguas no tratadas vertidas al medio ambiente, etc.).

### **Compras verdes**

Aquellas políticas gubernamentales que den preferencia a aquellos productos y servicios amigables con el ambiente. Lápices, papel, muebles, etc. Hechos de material reciclado, biodegradable y/o reciclable al término de su vida útil; o bien, equipo eléctrico (ya que al producir electricidad se contribuye al aumento de contaminación ambiental). Servicios cuya prestación no dañe, o lo haga en mínima medida, al ambiente, como aquellos medios de transporte que utilicen gas en lugar de gasolina.

**Compras eficientes**

La elección de aquellos productos en los que el factor determinante no necesariamente es el precio, sino la calidad y el tiempo en que dicha compra es útil con respecto a productos similares; si se emplean aditamentos externos, como baterías, debe hacerlo con los que rindan mejor y nos hagan gastar menos energía y dinero.

**Conciencia ambiental.**

La responsabilidad de todo individuo de aplicar los conocimientos adquiridos en materia de medio ambiente.

**Consumo responsable**

Usar exhaustivamente los materiales de papelería, promover usos alternativos y utilizarlos a partir de las necesidades reales y no por consumo inercial.

**Contenido reciclado post-consumo**

Porcentaje de materiales e insumos secundarios recuperados de la corriente de desechos sólidos, que ciertos bienes o servicios utilizan en lugar de utilizar fuentes de materias primas vírgenes. Actualmente el papel, el vidrio y el metal de latas forman parte de los más importantes bienes con importante fracción de contenido reciclado.

**Costos de ciclo de vida**

Costo anual amortizado de un bien o servicio, estimado con base en la suma de costos de cada una de las etapas de su ciclo de vida, desde su fabricación hasta la disposición final de sus residuos (incluyendo costos de capitales, instalación, operación, mantenimiento y destino final).

**Cultura ambiental**

Conjunto de conocimientos adquiridos sobre el medio ambiente.

**Desarrollo sustentable**

Este concepto posee tres componentes: ambiental, económico y social. Internacionalmente difundido a partir de la publicación, en 1987, del Reporte de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas: Nuestro Futuro Común. Implica utilizar los recursos y servicios de los ecosistemas sin exceder sus capacidades de renovación, para garantizar su disponibilidad a las generaciones presentes y futuras; que el crecimiento económico no implique creciente deterioro ambiental; y, que la distribución del ingreso y los niveles de bienestar sean menos inequitativos.

**Efecto invernadero**

Capacidad de la atmósfera terrestre para conservar parte de la energía que en forma de calor le llega del sol. Esta capacidad atmosférica descansa en la capacidad que poseen los gases termo-activos para conservar parte del calor solar que, habiendo impactado la superficie terrestre, rebota hacia el espacio exterior.

**Eficiencia energética**

Se refiere al desempeño energético del producto normalmente en cuanto a consumo energético (minimización de pérdidas de energía y por lo tanto, de la demanda de la miSGA) y costo de energía (disminución de las cuentas a pagar por concepto de servicios eléctricos).

**Energía primaria**

Energía tal y como se obtiene de la naturaleza, ya sea en forma directa o gracias a un proceso de extracción. Es el caso del petróleo, de las caídas de agua y del calor almacenado en el subsuelo.

**Energía secundaria**

Energéticos derivados de fuentes primarias. Se obtienen en centros de transformación que los preparan con características específicas para su consumo final. Ejemplos son el gas licuado de petróleo, las gasolinas y naftas, los querosenos, el diesel y los combustóleos, el gas natural y la electricidad.

**Energía solar**

Energía calórica y lumínica proveniente de nuestra estrella, el sol, que permite producir electricidad mediante sistemas fotovoltaicos o conservar calor mediante sistemas fototérmicos. La electricidad así producida se utiliza domésticamente y el calor se utiliza para calentar agua de uso higiénico.

**Equidad intergeneracional**

Elemento que incorpora el concepto de desarrollo sustentable, en el sentido de que la protección y conservación de los recursos naturales renovables y los ecosistemas aseguran su disfrute, no sólo para las generaciones actuales sino las generaciones futuras.

**Externalidad**

Consecuencias no deseadas o no previstas de los procesos productivos, que pueden tener consecuencias positivas o negativas en los entornos económicos, sociales y ambientales en el que dichos procesos tienen lugar. En

este sentido, la contaminación es una externalidad negativa y síntoma de ineficiencia económica, pues se produce algo que no se necesita (resulta dañina para la salud humana o para el equilibrio de los ecosistemas). Igualmente, la sobreexplotación de los recursos naturales renovables constituye otra ineficiencia económica, pues agota las fuentes de suministro.

#### **Gases efecto invernadero**

Generalmente conocidos como GEI, son gases termo-activos (capaces de conservar parte del calor solar que rebota de la superficie terrestre). Los principales gases termo-activos de origen antrópico son: el bióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, los perfluorocarbonos, los hidrofluorocarbonos y el hexafluoruro de azufre.

#### **Inmueble con aire acondicionado**

Para efectos de la contabilidad de consumo de energía eléctrica del Programa de Ahorro de Energía, inmueble que cuenta con más del 40% de su superficie acondicionada, respecto de la construida.

#### **Inmueble de oficina pública**

Para efectos de inscripción al PAE, se refiere a los edificios, o conjuntos de edificios, destinados para uso como oficinas en la Administración Pública Federal. En los casos de uso mixto, se clasifica "para oficinas", si éstas representan más del 50% de la superficie total construida (en este último caso, se toma en cuenta la superficie total para el cálculo del índice de consumo de energía eléctrica).

#### **ISO-14000**

Familia de estándares ambientales desarrollados por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). Estos proporcionan un marco internacionalmente reconocido para el establecimiento, desarrollo y evaluación periódica del desempeño ambiental de empresas e instituciones.

#### **Materiales reciclados**

Materiales y productos secundarios que han sido recuperados o desviados de la corriente de desechos sólidos para utilizarse en vez de materias, en la fabricación de un producto. Se derivan de materiales reciclados post-consumo, desechos industriales, chatarras, desechos agrícolas y otros materiales de desecho (no incluye materiales o productos secundarios generados por un proceso de fabricación original, y comúnmente reutilizados en el mismo).

#### **Reutilización**

La utilización de materiales y productos que han sido utilizados anteriormente.

#### **Sello "Energy Star"**

Identifica, para los consumidores, los productos que cumplen con ciertos criterios de eficiencia energética (p.e. 10% o más por encima de la norma mínima, en los Estados Unidos). La etiqueta también proporciona las bases para campañas de publicidad, apoya el desarrollo de programas de compra gubernamentales o privados y da a los fabricantes un motivo para diseñar productos más eficientes así como una herramienta para comercializarlos.

#### **Sello FIDE**

Es una etiqueta que portan los productos sobresalientes en el ahorro de energía que voluntariamente solicitan al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) una auditoría. Los aparatos etiquetados bajo este programa son los equipos de aire acondicionado tipo cuarto, las lámparas fluorescentes y compactas fluorescentes, refrigeradores, refrigeradores-congeladores, balastos, motores y compresores.

#### **Vida útil**

Si el producto estuviera en operación continua, la vida útil es el tiempo en el que tardaría en terminar su funcionamiento permanentemente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DIRECCION DE CONTABLE ADMINISTRACION

ANEXO I

CONSUMOS Y COSTOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y PAPEL EN OFICINAS CENTRALES

CONCEPTO	PARAMETROS HISTORICOS 2006				PARAMETROS HISTORICOS 2007				PARAMETROS HISTORICOS 1er TRIMESTRE DE 2008				METAS DE AHORRO PROGRAMADAS (%) PARA EL 2° SEMESTRE DE 2008		AHORROS PROGRAMADOS POR EL SGA	
	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (KW/HR)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (KW/HR)	COSTO TOTAL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (KW/HR)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (KW/HR)	COSTO TOTAL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (KW/HR)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (KW/HR)	COSTO TOTAL	PW/HR	COSTO	KW/HR	COSTO
	750.750	2,754,261.08 \$	3,080,200	11,071,424.32 \$	686,250	2,487,498 \$	2,766,000	9,549,672.31 \$	679,000	2,457,288 \$	679,000	2,521,151.00 \$	2,142,555.33 \$	7,607,448.49 \$	45,113.33 \$	155,254.05 \$
ENERGIA ELECTRICA*																
AGUA *	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (m3)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (m3)	COSTO TOTAL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (m3)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (m3)	COSTO TOTAL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (m3)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (m3)	COSTO TOTAL	m3	COSTO	m3	COSTO
	6.007	267,454.64 \$	21,629	1,069,819.55 \$	51.48	225,105 \$	20,593	940,121.00 \$	3,017	36,027 \$	3,017	141,348.00 \$	15,879.84 \$	718,495.85 \$	16,662.24 \$	703,831.93 \$
PAPEL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (HOJAS)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (HOJAS)	COSTO TOTAL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (HOJAS)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (HOJAS)	COSTO TOTAL	CONSUMO PROMEDIO TRIMESTRAL (HOJAS)	COSTO PROM TRIMESTRAL	CONSUMO ANUAL (HOJAS)	COSTO TOTAL	HOJAS	COSTO	HOJAS	COSTO
	13,873.001	865,544.50 \$	55,516,005	3,542,478.00 \$	9,874.026	999,984.00 \$	38,498,105	3,879,851.60 \$	10,047.250	261,036.50 \$	10,047.250	4,044,146.00 \$	24,319,390.93 \$	2,742,852.13 \$	700,396.73 \$	56,174.63 \$

DERIVADO DEL ESTUDIO ANALITICO DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS, SE OBSERVA QUE EN LOS CUADROS ANTERIORES, LOS CONSUMOS DE LOS RECURSOS SE INCREMENTARON EN EL AÑO 2006. LO ANTERIOR, SE EXPLICA DEBIDO A LA REALIZACION DEL PROCESO ELECTORAL, YA QUE POR LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON SE INCREMENTARON LAS CARGAS DE TRABAJO.

\* NOTA: EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA CORRESPONDEN AL INMUEBLE DE TLALPAM 100.